

A & A
ACUÑA & ALTAMAR
Abogados Especialistas

Cel. 301 388 69 90 / email: eveacunaa@hotmail.com/ Carrera 38 A No. 74 – 76 Barranquilla - Atlántico

Señor
Juez Octavo de Familia de Barranquilla
Palacio de Justicia de Barranquilla
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Rad: 08001311000820210042100
Demandante: Yuranis Esther Benavides Sarmiento
Demandado: Edwin José Ponce Barreto

Asunto: Liquidación del Crédito

Cordial saludo,

Conocida de autos dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto en mi calidad de representante judicial de la demandante y usuaria de la Defensoría del Pueblo Sra. Yuranis Benavides, a fin de presentar ante su despacho la Liquidación del Crédito solicitada.

La presente liquidación del crédito se realiza teniendo en cuenta lo estipulado en Auto que Libra orden de Pago, fechado a 10 de noviembre de 2021 y de acuerdo a los incrementos anuales del IPC.

Se anexa al presente:

- Liquidación del Crédito.

Mes	Año	Cuota alim adeudada	Intereses 0.5%	Meses de mora	Total adeudado intereses por mes
Enero	2019	0	0	0	0
febrero		\$114.800	574,00	49	\$28.126
marzo		\$114.800		48	\$27.552
abril		\$114.800		47	\$26.978
mayo		\$114.800		46	\$26.404
junio		\$114.800		45	\$25.830
julio		\$114.800		44	\$25.256
agosto		\$114.800		43	\$24.682
septiembre		\$114.800		42	\$24.108
octubre		\$114.800		41	\$23.534
noviembre		\$114.800		40	\$22.960
diciembre		\$114.800		39	\$22.386
enero	2020	\$122.962	614,81	38	\$23.363
febrero		\$122.962		37	\$22.748
marzo		\$122.962		36	\$22.133
abril		\$122.962		35	\$21.518
mayo		\$122.962		34	\$20.903

A & A
ACUÑA & ALTAMAR
Abogados Especialistas

Cel. 301 388 69 90 / email: eveacunaa@hotmail.com/ Carrera 38 A No. 74 – 76 Barranquilla - Atlántico

junio		\$122.962		33	\$20.289
julio		\$122.962		32	\$19.674
agosto		\$122.962		31	\$19.059
septiembre		\$122.962		30	\$18.444
octubre		\$122.962		29	\$17.829
Noviembre		\$122.962		28	\$17.215
diciembre		\$122.962		27	\$16.600
enero	2021	\$126.551	632,755	26	\$15.985
febrero		\$126.551		25	\$15.370
marzo		\$126.551		24	\$14.755
Abril		\$166.551		23	\$14.141
mayo		\$166.551		22	\$13.526
junio		\$166.551		21	\$12.911
julio		\$166.551		20	\$12.296
agosto		\$166.551		19	\$11.681
septiembre		\$166.551		18	\$11.066
octubre		\$166.551		17	\$10.452
noviembre		\$166.551		16	\$9.837
diciembre		\$166.551		15	\$9.222
enero	2022	\$175.911		14	\$8.607
febrero		\$175.911		13	\$7.992
marzo		\$175.911		12	\$7.378
abril		\$175.911		11	\$6.763
mayo		\$175.911		10	\$6.148
junio		\$175.911		09	\$5.533
julio		\$175.911		08	\$4.918
agosto		\$175.911		07	\$4.303
septiembre		\$175.911		06	\$3.689
octubre		\$175.911		05	\$3.074
noviembre		\$175.911		04	\$2.459
diciembre		\$175.911		03	\$1.844
enero	2023	\$198.990		02	\$1.230
febrero		\$198.990		01	\$615
Total		\$7.125.868		01	\$733.386.00

Para lo de su competencia y asuntos pertinentes.

Atte.

EVELIS JUDITH ACUÑA ALTAMAR
Defensora Pública
C.C. No. 32.792.279 de Barranquilla
T.P. 102.922 del C.S.J.